

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 9 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica y publica la constitución del primer bloque de la bolsa de trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de Función Pública, de 3 de octubre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 238, de 6 de octubre), se procedió a aprobar y publicar la constitución del primer bloque de la bolsa de trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid, derivada de la Orden 1177/2019, de 10 de abril, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 98, de 26 de abril), modificada por Resolución de 6 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Función Pública.

Advertidas y constatadas las omisiones por error en la composición de la bolsa de trabajo temporal aprobada mediante la referida Resolución, una vez comprobada la acreditación del cumplimiento de los requisitos para formar parte de la misma, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Centro Directivo, en uso de las facultades atribuidas mediante Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVE

Proceder a la modificación de la mencionada Resolución de 3 de octubre de 2023, en el siguiente sentido:

La candidata D.^a Esther García González, con NIF ***2063**, con una puntuación de 7,02 y turno de acceso libre, pasa a integrarse en la bolsa de trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid, con el número 492, zonas 1 y 2 de Madrid capital y norte y, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, los aspirantes comprendidos entre D.^a Elena García de Mateo Herrero, con NIF ***1709**, y D.^a Ana María Izquierdo Granero, con NIF ***2591**, ambos inclusive, habrán de ocupar, en dicha lista, los números de orden incluidos entre el 493 y el 2044, respectivamente.

Contra la presente resolución, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 2024.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/2.488/24)

